DECRETO 1841 DE 2002

(agosto 13)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Carlos Alberto Zarruk Gómez, identificado con la cédula de ciudadanía número 13845694 de Bucaramanga, como Viceministro de Desarrollo Económico.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 13 de agosto de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Comercio Exterior, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Desarrollo Económico,

Jorge Humberto Botero Angulo.